



NOTARIA

DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

& & & & & & & & & & & & & & & & & &

CESION

En la ciudad de

DE PARTICIPACIONES

San Francisco de

Quito , Capital

OTORGADA POR:

de la República

EL SR. ING. ERNESTO

del Ecuador, hoy

QUINTANA , Y OTRO

día diecisiete

(CORPOLEDICA CIA.LTDA.)

de Mayo de

mil novecientos

A FAVOR DE:

ochenta y cinco,

LA SRA.

ante mí , Doctor

MARIA TERESA KING DE

Julio Jácome Ro-

DA COSTA, Y OTRA

sas , Notario -

Décimo Primero -

CUANTIA : \$ 250.000,00

Suplente del -

& & & & & & & & & & & &

Cantón Quito , -

comparecen , por

sus propios derechos : El señor Ingeniero Er -

nesto Quintana King , de estado civil c a s a

d o; el señor Angel King Vanoni , de estado -

civil c a s a d o; la señora María Teresa -

King de Da Costa , de estado civil c a s a d a;

y , la señora Angela Vanoni viuda de King , -

de estado civil viuda . - Los comparecientes -

son mayores de edad , de nacionalidad ecuato -

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Décimo Primero

riana , domiciliados en esta ciudad , hábiles -
para contratar y poder obligarse , a quienes de
conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura -
Pública la minuta que me entregan , cuyo tenor
literal y que transcribo es el siguiente : - -

S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro
de Escrituras Públicas , sírvase hacer constar
una de cesión de participaciones que se realiza
en la Compañía CORPOMEDICA CIA.LTDA., al tenor
de las cláusulas que a continuación constan : -

P R I M E R A . - A n t e c e d e n t e s . - -

CORPOMEDICA CIA.LTDA., se constituyó por escri-

tura celebrada en la Notaría Décimo Primera de

este Cantón , el cuatro de junio de mil novecien

tos ochenta y cuatro , inscrito en el Registro

Mercantil de Quito el veinte y uno de los indi-

cados mes y año . - En la misma Notaría , el -

dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta

y cuatro , reforma sus estatutos , instrumento

que se lo inscribe en el Registro Mercantil de

Quito , el cuatro de enero de mil novecientos -

ochenta y cinco . - La Junta General Extraordi-

naria y Universal de Socios de once de febrero

de mil novecientos ochenta y cinco , aprobó en

forma unánime transferencia de participaciones.

S E G U N D A . - C o m p a r e c i e n t e s .

Con estos antecedentes , especialmente el rela-

tado en último lugar , comparecen al otorga - -



miento de la presente escritura , las siguientes personas : Ingeniero Ernesto Quintana King y Angel King Vanoni , en calidad de cedentes ; y , María Teresa King de Da Costa y Angela Vanoni viuda de King , en calidad de cesionarias.

T E R C E R A . - T r a n s f e r e n c i a -
de participaciones . - Los cedentes , Ingeniero Ernesto Quintana King y Angel King Vanoni , declaren que transfieren sus participaciones sociales que tienen en CORPOMEDICA CIA.LTDA., en la siguiente forma :

1) El Ingeniero Ernesto Quintana King : ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una , a favor de la señora María Teresa King de Da Costa ; y , el señor Angel King Vanoni : veinticinco y cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una , a favor de las señoras María Teresa King de Da Costa y Angela Vanoni viuda de King , respectivamente . - Cedentes y cesionarios son ecuatorianos . - - -

C U A R T A . - Con estas transferencias que se perfeccionan mediante esta escritura pública , el capital de CORPOMEDICA CIA.LTDA., que da distribuido en la siguiente forma : -

Angel King Vanoni	610 part	\$ 610.000
María Teresa King de Da Costa	200 "	200.000

jt.

Graciela King de Elizalde 140 part \$ 140.000

Angela Vanoni Vda. de King 50 " 50.000

1.000 \$ 1'000.000

Se adjunta el certificado del Representante Legal de CORPOMEDICA CIA.LTDA., sobre la legalidad de la Junta General Universal de Socios de once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. -

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública . - Hasta aquí la mi -

nuta que se halla firmada por el señor Doctor Ramón Rodríguez Noboa , con Matrícula número novecientos setenta y cinco , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes ; y leído que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en -

Firmado)Ernesto Quintana K.-C.I.:(170389081-2).-

C.T.:(093361).-Firmado) Angel King V.-C.I.:(17 -

0344520-3).-Firmado) María T.King de Da Costa. -

C.I.:(170239159-8).-C.T.:(106640).-Firmado) Ange -

la Vanoni Vda.de King.-C.I.:(170273077-9).-Firma -

do) El Notario,Dr.Julio Jácome Rosas.-DOCUMENTO

HABILITANTE.-Quito, catorce de mayo de mil nove -

cientos ochenta y cinco.-CERTIFICO que en la Jun -

ta General de Accionistas de CORPOMEDICA CIA.LTDA.,

llevada a efecto el día once de febrero de mil -

novecientos ochenta y cinco, para realizar la --



transferencia de participaciones, se cumplió con
las normas constantes en el Art. 115 de la Ley -
de Compañías.-Firmado) Angel King Vanoni, Gerente.

Se otorgó ante el Doctor

Julio Jácome Rosas, Notario Décimo Primero Su -
plente del Cantón, en fe de ello confiero esta

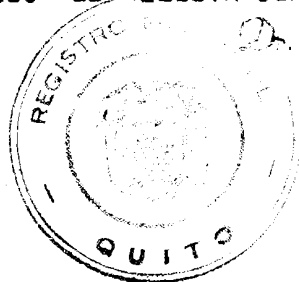
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sella-
da en Quito, a diez de junio de mil novecien -
tos ochenta y cinco. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON:-Al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de constitución de la Compañía CORPOMEDICA
CIA.LTDA., otorgada ante mí el 4 de junio de 1984,
tomé nota de la cesión de participaciones conte-
nida en el presente instrumento.-Quito, a diez
de junio de mil novecientos ochenta y cinco. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 587 del Registro Mercantil, de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1204, tomo 115, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CORPOMEDICA C. LTDA.", lo referente a la presente - Cesión de Participaciones.- Quito, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL